	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**MODIFICACION No: 05 Y ADICION 1 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 001 DE 2019**

**PROCESO No:** SA19-001

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA - E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD"

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.

**VALOR INICIAL:** \$5.119.227.368


**ADICION 1 VALOR:** \$309.618.663

**ADICION 1 TIEMPO:** HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal del **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD"** con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación 5 y Adición 1 al Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.** 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto 2019. En consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en los requerimientos de los servicios de Quirófanos y Urgencias debido al gran flujo de pacientes y en aras de brindar una atención más oportuna e integral se debe Adicionar CINCO (5) **SERVICIOS DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)**, que incidan positivamente al mejoramiento de los procesos que se van llevando a cabo en la entidad. Adicionalmente de acuerdo al comportamiento económico del mismo y en razón a que tiene fecha de terminación agosto 31 del cursante y con el fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad en la prestación del mismo se adicionará en valor por \$309.618.663, que equivale aproximadamente al 6% del valor inicial del contrato y en tiempo por un mes cómputo que se extiende hasta el último de septiembre de 2019. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor"*

M

ALD

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la clausula Tercera literal c) Obligaciones Especiales del Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, Así:

1. Incluir CINCO (5) SERVICIOS DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO), con las mismas obligaciones previstas en el contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$309.618.663) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$5.119.227.368 y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$5.428.846.031) M/CTE. **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, cómputo que se extiende hasta el 30 de septiembre de 2019. **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, se imputará al Rubro Presupuestal No. 21110202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Administrativos, Disponibilidad Presupuestal No. 961 del 28/08/2019. **CLAUSULA QUINTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y plazo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019. **CLAUSULA SEXTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30 AGO. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTROYA  
Gerente

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ  
R/L - ACTISALUD

Revisó y aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS